

DECRETO N° 1474
NEUQUÉN, 07 DIC 2010

VISTO:

El Registro N° 0758/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Solicitud de Ingreso de la Coordinación Administrativa de la Unidad de Gestión del Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita la contratación del Topógrafo **ARAGON HECTOR MIGUEL**, D.N.I. N° 4.984.090, bajo modalidad C.U.I.T., para cumplir tareas en el Área Técnica Constructiva dependiente de la Coordinación Administrativa de dicha Unidad, percibiendo la suma mensual de \$ 3.000.-;

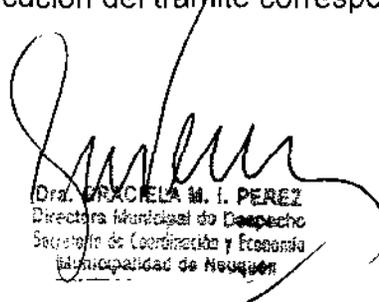
Que se adjunta Curriculum Vitae del nombrado;

Que por Pase N° 1078/10 la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Coordinación Administrativa", Imputación: 10-UH-1-0-4, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre el señor ARAGON y el señor Coordinador General de la Unidad de Gestión del Hábitat;

Que por Informe N° 550/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios de marras, con vigencia al día 01 de noviembre de 2010 y hasta el día 28 de febrero de 2011;

Que por Pase N° 1113/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la


Dra. FRANCISCA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

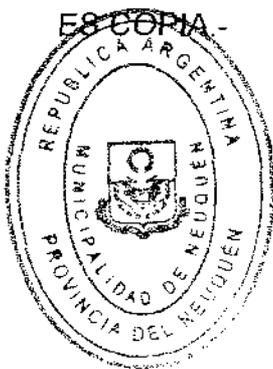
Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el Topógrafo **ARAGON HECTOR MIGUEL, L.P. N° 4925 (Grupo 10), D.N.I. N° 4.984.090, C.U.I.T. N° 20-4984090-0, Clase 1948**, con vigencia al día 01 de noviembre de 2010 y hasta el día 28 de febrero de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)**, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado realiza tareas en el Área Técnica Constructiva dependiente de la Coordinación Administrativa -Unidad de Gestión del Hábitat-; de acuerdo al Informe N° 550/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Acti- ----- vidad: "Coordinación Administrativa", Imputación: 10-UH-1-0-4, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc- ----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
PR.-



GRACIELA M. I. PEREZ
Secretaria Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

